

Entendido este sermido a la particular denuciacion q' Vt. se viene
 manifestando en su apreciable Carta de 28 del proximo pasado y
 a la formal oposicion que Vt. ha tenido hecha a la determina-
 cion de este obispa de que solicita la Cuid. de Lorca condenen
 siendo con la Suplica que le dirigimos para este fin acuerdo dar
 a Vt. las mas tendidas gracias y asegurarle que esta recono-
 cimiento y gratitud dirigira nuestros procedim.^{tos} para no
 agravar los justos derechos de Vt. ni permitir que otra los
 ofenda en quanto este de parte de nuestro Cavildo quien-
 franqueara quicramente los documentos de su Archivo
 siempre que por parte de Vt. se proporcione el oportuno re-
 querimiento sin cuya precia formalidad no permite la
 Constituc.ⁿ y practica uniconoma de nra Ysleria que lo este
 citemos

La penetracion de Vt. comprehendida por unas imi-
 naciones nuestras Sinceras deos de Complacencia en-
 quanto penda de nuestro auxilio y asegurado de la buena
 fe con q' se lo protestamos a Vt. nos facilitara frecuentes
 ocasiones de acudirlos

Nro Sr. q' a Nro. m. d. Murcia y nro Cav. do 12 de
 Junio de 1779 = D. D. J. P. = D. Juan Joseph
 Por ac. de los Sros Dean y Cav. do de la Sta Ygl. a de Carthagena
 D. Joseph Maria Secretario = S. Justicia y Regim. to de la
 M. N. Y M. L. C. de Carthagena

responde con su Original de que Certifico y fir

